

PARA:	CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN – Gerente General
DE:	Dr. JOSÉ EDILSO RUEDA ÁLVAREZ – Director Administrativo y Financiero
ASUNTO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UN CONSULTOR PARA ACTUALIZAR, FORTALECER Y MEJORAR CONTINUAMENTE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BASADO EN EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI 2014 Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NTCGP 1000:2009 EN LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P.
FECHA:	25 de Febrero de 2015
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	
<p>VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. es una sociedad anónima por acciones de carácter oficial para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias, acorde con el contenido de los Artículos 14, 15, 17 y s.s. de la Ley 142 de 1994, constituida el 28 de Octubre de 2009 y en operación desde enero de 2011.</p> <p>Es facultad de la gerencia general asegurar la acción administrativa de la entidad, defender los intereses de la misma, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.</p> <p>NORMATIVIDAD:</p> <p>El artículo 1 del Decreto 1599 de 2005 establece: "Adoptase el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno en entidades y agentes obligados conforme al artículo 5 de la Ley 87 de 1993".</p> <p>El decreto 1599 de 2005 fue derogado por el decreto 943 del 21 de mayo de 2014 el cual establece la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014, el cual es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.</p> <p>El artículo 1 del Decreto 4110 de 2004 establece: "Adoptase la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, NTCGP 1000:2004, la cual determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 2° de la Ley 872 de 2003". La NTCGP 1000 fue actualizada por el decreto 4485 de 2009.</p> <p>ANTECEDENTES:</p> <p>Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. desde sus inicios ha estado comprometida con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Sistema de Gestión de Calidad – NTCGP 1000.</p>	

Dentro del Sistema Integrado de Gestión la empresa ha implementado los siguientes productos:

- Acto administrativo por medio del cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en la Entidad
- Acto administrativo por medio del cual se designa al Representante de la Dirección frente al MECI y NTCGP 1000.
- Acto administrativo por medio del cual se crea el Comité de Coordinación de Control Interno y Calidad con sus funciones específicas.
- Acto administrativo por medio del cual se adopta el Modelo de Procesos de la Entidad
- Código de Ética
- Código de Buen Gobierno
- Acuerdos de Gestión
- Indicadores de gestión
- Política y objetivos de Calidad
- Políticas de operación definidas
- Normograma
- Buzón físico y virtual de PQRS
- Auditorías de Control Interno y Calidad
- Adopción de la política de eficiencia administrativa y cero papel
- Programa Gestión Documental – Ley de archivos
- Aplicación de la metodología Gobierno en Línea
- Tablas de Retención Documental aprobadas por el Consejo Departamental de Archivo
- Manual de Comunicaciones
- Manual de Procesos y Procedimientos
- Manual de Calidad
- Manual control interno disciplinario
- Manual de interventoría
- Manual de contratación estatal
- Mapa de riesgos por procesos
- Mapa de riesgos anticorrupción
- Plan Anticorrupción y Estrategia Atención al Ciudadano
- Programa de inducción y reintroducción
- Plan Institucional de Capacitación
- Planes de Mejoramiento por procesos e institucional
- Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional – SISO
- Estudio de clima organizacional
- Reglamento Interno de Trabajo
- Designación del vigía ocupacional
- Proceso de rendición de cuentas a la comunidad
- Elección y conformación del Comité de Convivencia Laboral

- Programa de Bienestar Laboral
- Plan General Estratégico y de Inversiones - PGEI
- Plan Anual Estratégico y de Inversiones – PAEI
- Revista Técnica AGUA, SANEAMIENTO Y AMBIENTE
- Creación de Comités para la autoevaluación del control y gestión
- Sistematización de la Ventanilla Única – ORFEO

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio y que la planta de cargos de la empresa no cuenta con un profesional en Control Interno y Calidad, se hace necesario celebrar un contrato con un CONSULTOR PARA ACTUALIZAR, FORTALECER Y MEJORAR CONTINUAMENTE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BASADO EN EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI 2014 Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NTCGP 1000:2009 EN LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO: CONTRATAR UN CONSULTOR PARA ACTUALIZAR, FORTALECER Y MEJORAR CONTINUAMENTE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BASADO EN EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI 2014 Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NTCGP 1000:2009 EN LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones:

1. Actualización de los productos que hacen parte del Modelo Estándar de Control Interno MECI
2. Actualización de los productos que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000:2009
3. Preparar la entidad para la certificación del Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000:2009 – ISO 9001:2008
4. Las demás relacionadas con la propuesta presentada
5. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales
6. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

7. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste.
8. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
9. Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el Supervisor. En caso de realizar ajuste al mismo, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
10. Entregar en la forma y condiciones pactadas, los productos obligatorios establecidos.
11. Asistencia técnica a los respectivos comités a los que hubiere lugar.
12. Presentar los informes mensuales al supervisor del contrato.
13. Realizar los trámites de cuentas de cobro oportunamente y con el lleno de requisitos y formalidades exigidos por la empresa.
14. Las demás actividades relacionadas en la propuesta presentada por el contratista y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

PRODUCTOS A ENTREGAR: El contratista se compromete a entregar en cualquier momento y hasta la finalización del contrato los siguientes productos:

PRODUCTO 1: PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2015 que permitirá formular un conjunto coherente de acciones de capacitación y formación para facilitar el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales, el fortalecimiento de los valores, principios y la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales. Para la formulación del PIC, se realizará un diagnóstico de las necesidades de capacitación al personal de planta para el fortalecimiento de las competencias laborales de acuerdo la metodología de la DAFP y se formularán los Proyectos de Aprendizaje en Equipo – PAE. El PIC se entregará a la Dirección Administrativa y Financiera junto con la proyección del acto administrativo, previa revisión por parte de la Dirección Jurídica, para su adopción e implementación.

PRODUCTO 2: PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR. El Decreto 2609 de 2012 establece en el Artículo 8 “Instrumentos archivísticos” el Plan Institucional de Archivos – PINAR, el cual es un instrumento que permitirá planear, hacer seguimiento y articular con los planes estratégicos la función archivística de acuerdo con las necesidades, debilidades, riesgos y oportunidades. El PINAR se constituye en una herramienta para la planeación estratégica y operativa de la función archivística y programática de la gestión documental. El PINAR se formulará en conjunto con el líder del archivo y una vez formulado será presentado al Comité Coordinador de Control Interno y Calidad para su aprobación.

PRODUCTO 3: ACUERDOS DE GESTIÓN 2015 que son el establecimiento de una relación escrita y firmada entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con el fin de establecer los compromisos y resultados frente a la visión, misión y objetivos de la empresa; se pacta por un periodo determinado e incluye la definición de indicadores a través de los cuales se evalúa el mismo. Los acuerdos de gestión se concertarán en reunión con cada Director de Área para la definición de los resultados esperados durante la vigencia 2015 y los indicadores para su evaluación. Los acuerdos de gestión deberán estar armonizados con el PAEI 2015.

PRODUCTO 4: PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL 2015 el cual consiste en el diagnóstico, planeación, organización, ejecución y evaluación de las distintas actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores y que deben ser desarrolladas en los sitios de trabajo en forma interdisciplinaria. Para el programa de salud ocupacional se levantará el panorama de riesgos con metodologías debidamente aprobadas y se propondrán acciones con responsables para minimizar los riesgos identificados.

PRODUCTO 5: ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN. Durante la vigencia 2015, se realizarán actividades que permitan actualizar, mantener y mejorar continuamente el sistema integrado de gestión en Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Se realizarán las siguientes actividades:

- Revisión y actualización del manual de procesos y procedimientos
- Revisión y actualización del mapa de riesgos institucional
- Revisión y actualización del normograma

- Apoyo al cumplimiento del programa de auditorías
- Elaboración de plan de mejoramiento por procesos
- Seguimiento a las acciones correctivas y preventivas
- Seguimiento a las PQRSD
- Seguimiento a los indicadores
- Capacitación a funcionarios y contratistas en gestión basada en procesos.
- Revisión periódica al sistema integrado de gestión para verificar su eficiencia, eficacia y efectividad.
- Realizar la preauditoria para verificar la efectividad del sistema de gestión de calidad antes de la visita del ente certificador.
- Coordinar con el ente certificador la visita de auditoría al sistema de gestión de calidad.
- Las demás actividades relacionadas con la actualización, mantenimiento y mejora continua del sistema integrado de gestión

2.3 PLAZO: El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 30 de diciembre del 2015.

2.4 LUGAR DE EJECUCION: El contrato será ejecutado en la sede de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, ubicada en la Avenida 2 Norte No. 47C-02 en la ciudad de Santiago de Cali. Valle del Cauca.

2.5 VALOR: El contrato a celebrarse tendrá un valor de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$61.800.000).

El valor del contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 201500066 del 17 de febrero de 2015.

2.6 FORMA DE PAGO:

- Una cuota por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) a la entrega del cronograma de actividades.
- Una cuota por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) a la entrega del PRODUCTO No. 1: PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2015, pagadera en cualquier momento de la ejecución del contrato.

- Una cuota por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) a la entrega del PRODUCTO No. 2: PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR, pagadera en cualquier momento de la ejecución del contrato.
- Una cuota por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) a la entrega del PRODUCTO No. 3: ACUERDOS DE GESTIÓN 2015, pagadera en cualquier momento de la ejecución del contrato.
- Una cuota por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) a la entrega del PRODUCTO No. 4: PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL 2015, pagadera en cualquier momento de la ejecución del contrato.
- y DIEZ (10) cuotas por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$ 3.680.000) por el PRODUCTO No. 5: ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN a cancelarse de la siguiente forma: la primera cuota al 30 de marzo del 2015 con la presentación del informe de actividades, previa aprobación del supervisor del contrato y presentación de la planilla de pago por concepto de Seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARP), la segunda cuota al 30 de abril del 2015 con la presentación del informe de actividades, previa aprobación del supervisor del contrato y presentación de la planilla de pago por concepto de Seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARP), una tercera cuota al 30 de mayo del 2015 con la presentación del informe de actividades, previa aprobación del supervisor del contrato y presentación de la planilla de pago por concepto de Seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARP), una cuarta cuota al 30 de junio del 2015 con la presentación del informe de actividades, previa aprobación del supervisor del contrato y presentación de la planilla de pago por concepto de Seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARP), una quinta cuota al 30 de julio del 2015 con la presentación del informe de actividades, previa aprobación del supervisor del contrato y presentación de la planilla de pago por concepto de Seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARP), una sexta cuota al 30 de agosto del 2015 con la presentación del informe de actividades, previa aprobación del supervisor del contrato y presentación de la planilla de pago por concepto de Seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARP), una séptima cuota al 30 de septiembre del 2015 con la presentación del informe de actividades, previa aprobación del supervisor del contrato y presentación de la planilla de pago por concepto de Seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARP), una octava cuota al 30 de octubre del 2015 con la presentación del informe de actividades, previa aprobación del supervisor del contrato y presentación de la planilla de pago por concepto de Seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARP), una novena cuota al 30 de noviembre del 2015 con la presentación del informe de actividades, previa aprobación del supervisor del contrato y presentación de la planilla de pago por concepto de Seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARP) y una última cuota al 30 de diciembre del 2015 con la presentación del informe final de actividades, aprobación de la totalidad de los productos y aprobación del supervisor del contrato y presentación de la planilla de pago por concepto de Seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARP).

2.7 INTERVENTORIA O SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo de la dirección Administrativa y Financiera de la Empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S .P-

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 142 de 1994 establece que las empresas de servicios públicos se regularán contractualmente por las reglas del derecho privado en especial por su reglamento interno de contratación, por lo tanto mediante el Acuerdo No. 003 del 09 de diciembre de 2010, la Junta Directiva de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P expidió el reglamento interno de contratación.

El artículo vigésimo segundo del citado reglamento, establece que se podrá hacer uso del procedimiento de **invitación por lista corta**, cuando se requiera celebrar contratos de consultoría.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente contrato, se observa que el contrato a suscribir será un contrato de consultoría, razón por la cual se procede a realizar la presente selección por el procedimiento de lista corta.

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

Teniendo en cuenta los precios del mercado laboral, el valor histórico que ha pagado la entidad por la prestación de este tipo de servicios para profesionales con especialización y la experiencia del contratista solicitado, se ha determinado que el valor del contrato a suscribir será por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$61.800.000)**, y se cancelará mediante transacción electrónica a la entidad en que el proveedor o contratista certifique su cuenta.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para la evaluación de las propuestas se efectuará el siguiente procedimiento:

Sólo se evaluarán las propuestas que cumplan con todos los requisitos habilitantes. La evaluación se realizará de acuerdo con los criterios que se definen a continuación, conformándose la lista corta en forma descendente, de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada una de las propuestas.

En el evento en que se verifiquen inconsistencias o discrepancias entre la información aportada y la suministrada por la Entidad Emisora, la propuesta será rechazada. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Con el fin de garantizar la elección de la oferta más favorable para VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. y para los fines que se pretende satisfacer con la invitación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Criterios cuantificables	Puntos máximo asignados
Requisitos habilitantes	Cumple o No cumple
Experiencia general	20 puntos
Experiencia específica	30 puntos
Calificación económica	50 puntos

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

PERSONA NATURAL

Hoja de vida única persona natural
Registro Único Tributario - RUT
Certificado de responsabilidad fiscal
Copia de Libreta militar (hombres menores de 50 años)
Certificado de antecedentes disciplinarios
Copia del Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
Copia de la cédula de ciudadanía
Planilla de pago de seguridad social (Salud y pensión) del mes correspondiente al cierre de la invitación
Diplomas de estudio
Declaración de actividades legales, según anexo No. 3

PERSONA JURÍDICA

Hoja de vida única persona jurídica
Registro Único Tributario - RUT

Certificado de responsabilidad fiscal de la empresa y del representante legal
Copia de Libreta militar (hombres menores de 50 años) del representante legal
Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal
Copia del Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal
Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
Certificado de pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (ARP, EPS, AFP y aportes parafiscales) firmado por el representante legal o revisor fiscal cuando se requiera
Diplomas de estudio del personal a emplear para la ejecución del contrato
Tarjeta profesional del personal a emplear para la ejecución del contrato
Certificado del COPNIA de los ingenieros que participen en la ejecución del contrato
Declaración de actividades legales, según anexo No. 3
Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a un (01) mes contado el día de entrega de las propuestas

5.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (50 PUNTOS)

5.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (20 PUNTOS)

Se considera como experiencia general del proponente el tiempo, medido en años, para personas jurídicas será el correspondiente a la existencia contados a partir de la constitución de la personería jurídica, para persona natural será el transcurrido a partir del título como Ingeniero Industrial, Administrador de Empresas y se calificará de acuerdo con la siguiente Tabla:

EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	CALIFICACIÓN
Menos de cinco (5) años	0
De cinco (5) o más años	20

5.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (30 PUNTOS)

Se evaluará la experiencia específica del proponente de acuerdo a los contratos ejecutados, para personas jurídicas será el número de contratos en el área de control

interno y calidad, para persona natural será el número de contratos suscritos en el área de control interno y calidad y se calificará de acuerdo con la siguiente Tabla:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN AÑOS	CALIFICACIÓN
Menos de cinco (05) contratos	0
cinco (05) contratos	20
Superior a cinco (05) contratos en adelante	30

5.2.3 CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)

El valor de la propuesta económica deberá establecerse en pesos colombianos y tener consignado el valor estimado de cada ítem. Se entenderá que dichas sumas contengan la totalidad de los costos en que incurra el contratista por la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. no reconocerá costo adicional por este concepto.

Obtendrá el mayor puntaje, es decir cincuenta (50) puntos la oferta que presente el valor total de la propuesta por menor valor, las demás obtendrán un puntaje proporcional, mediante regla de tres inversa.

No serán evaluadas las propuestas cuyo valor este por encima del presupuesto oficial.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

DEFINICIÓN DE RIESGO. La entidad, entiende por RIESGO una medida de variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento; siendo considerados como RIESGOS CONTRACTUALES todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ITEM	DESCRIPCION (TIPIFICACION)	JUSTIFICACION (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACION	ASIGNACION
1	RIESGOS REGULATORIOS	Por aumento en los impuestos o tasa contributivas que fije el gobierno nacional	100%	Contratista
2	RIESGOS OPERATIVOS	Por falla en la cadena de bienes y servicios, que afecte el servicio contratado, o conlleven al incumplimiento del objeto contractual.	100%	Contratista
3	RIESGO POR INSUFICIENCIA DE RECURSOS	Por dificultades o carencia en la calidad del servicios contratado que causen perjuicios a la entidad y lleven a afectar la ecuación contractual	100%	Contratista
4	RIESGOS POR OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Por la mora e incumplimiento en la cancelación de los aportes al Sistema General de Seguridad Social	100%	Contratista
5	RIESGOS FORTUITOS	Por catástrofes naturales, por incendio, por condiciones ambientales inundaciones y terremotos y demás eventos naturales que afecten la adecuada prestación del servicio contratado.	100%	Contratista

Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto del contrato a suscribir, las actividades a desarrollar y el término de ejecución de los trabajos, se requerirá que el contratista aporte una garantía que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: de las obligaciones contraídas: por un valor asegurado equivalente a veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

JOSÉ EDILSO RUEDA ÁLVAREZ
 Director Administrativo y Financiero